



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES
OIG- SE-22-096

NEGOCIADO DE LA POLICIA DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD

14 de marzo de 2022



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
EVALUACIÓN REALIZADA	3
CONCLUSIÓN.....	3
ANEJO 1	4
ANEJO 2	6
ANEJO 3	7
INFORMACIÓN GENERAL.....	16

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante la Comunicación Núm. SASG-NSA-3-25 del 23 de julio de 2021, el comisionado del Negociado de la Policía de P.R. (NPPR) adscrito al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico (Departamento), solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para garantizar la pureza del proceso y que certifique la destrucción de la propiedad en la Antigua Comandancia de San Juan ubicada en Puerta de Tierra.

La disposición se llevó a cabo del 2 al 20 de agosto de 2021 en conjunto con el Encargado de la Propiedad del Negociado, el Encargado de la Propiedad del Precinto 166 y los auditores de la OIG.

La propiedad que se dispuso estaba contaminada y en condición inservible. Luego de observar el proceso de disposición concluimos que se efectuaron de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

En virtud de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico* (Ley Núm. 20-2017), se establece un nuevo sistema integrado por todos los componentes¹ que administran la seguridad pública en Puerto Rico, que permite compartir personal y gastos administrativos; mediante el mismo se crea entre otros negociados, el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR). El NPPR tendrá el deber y obligación de proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y

¹ Estos son: Negociado de la Policía de PR, Negociado del Cuerpo de Bomberos, Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas, Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 y Negociado de Investigaciones Especiales. El Negociado de Ciencias Forenses fue eliminada como componentes de DSP mediante la aprobación de la Ley Núm. 135-2020.

procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y, dentro de la esfera de sus atribuciones, compeler obediencia a las leyes, ordenanzas municipales, y reglamentos que conforme a éstas se promulguen.

La autoridad suprema en cuanto a la dirección del NPPR es ejercida por el gobernador de Puerto Rico. La administración y supervisión inmediata estará delegada en el secretario del Departamento. Además, se crea el cargo de comisionado de la Policía de Puerto Rico quien estará a cargo de las operaciones diarias del NPPR. El comisionado será nombrado por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y ocupará el cargo a discreción del gobernador.

A partir de la vigencia de la Ley 20-2017, todos los bienes muebles e inmuebles, documentos, expedientes, materiales, equipo y los fondos asignados a los ahora Negociados del Departamento de Seguridad Pública, serán transferidos al Departamento. No obstante, todo bien mueble adquirido mediante fondos federales será utilizado únicamente para los fines contemplados en la ley o reglamentación federal en virtud de la cual se concedieron los mismos.

El secretario del Departamento está a cargo de preparar, solicitar, gestionar, recibir, formular y ejecutar el control de los presupuestos de los Negociados, así como determinar el uso y control de equipo, materiales y toda propiedad transferida.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 Y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVOS

La evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de disposición de propiedad excedente. Esto con el propósito de verificar que dicha disposición se realizara conforme con las disposiciones del Reglamento Núm. 9157, *Reglamento de Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, del 4 de febrero de 2020.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La disposición de la propiedad se efectuó durante el período del 2 al 20 de agosto 2021, fue completado en quince días laborables en la Antigua Comandancia de San Juan en la Avenida Manuel Fernández Juncos, Parada 6 y media en Puerta de Tierra. La metodología para realizar la evaluación fue la siguiente:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.

- Verificar la propiedad que se pretende disponer.

En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

EVALUACIÓN REALIZADA

El 23 de julio de 2021, el Comisionado del Negociado de la Policía de P.R. adscrito al Departamento de Seguridad Pública, solicitó a la OIG la asignación de un auditor para garantizar la pureza del proceso y que certifique la destrucción de la propiedad en la Antigua Comandancia de San Juan ubicada en Puerta de Tierra. La disposición se llevó a cabo los días, 2 al 20 de agosto 2021.

Durante la disposición se presentaron los Modelos SC-787 *Declaración de Propiedad Excedente* y SC-1010 *Solicitud de Baja de Materiales Excedentes*, preparados y firmados por el encargado de la propiedad del NPPR. El Modelo SC 1010 fue utilizado debido a que la propiedad estaba obsoleta, carecía de valor comercial y se encontraba contaminada por el agua, la humedad, comején, excremento de ratas y hongos. Por lo que la ASG el 30 de marzo de 2021 autorizó a la NPPR la disposición y delegación a una compañía privada la destrucción de la propiedad.

El proceso consistió en la observación de que toda la propiedad inservible y los documentos contaminados fueran depositado en los contenedores para ser dispuestos por la compañía privada. El encargado de la propiedad del NPPR, el encargado de la propiedad del Precinto 166 y los auditores de OIG fueron solo observadores de la disposición. En el **Anejo 1** se presenta el detalle de la propiedad a disponer, en el **Anejo 2** se detalla la cantidad equipo dispuesto y en el **Anejo 3** muestran las fotos tomada a los equipos.


CONCLUSIÓN

Se observaron y verificaron todo lo relacionado con la disposición de la propiedad a ser decomisada por el NPPR. De la observación y evaluación realizada se determinó que los mismos fueron de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

Ivelisse Rivera García

Ivelisse Rivera García
Directora Área de Pre Intervención y Exámenes


Xavier Santiago Lugo
Auditor a Cargo

ANEJO 1

DETALLE DE LA PROPIEDAD EXCEDENTE

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE BAJA DE MATERIAL EXCEDENTE MODELO SC 1010	CANTIDAD
Escritorios	13
Sillas	57
Archivos de metal	23
Anaqueles	3
Casilleros (<i>Locker</i>)	33
Aire	1
Extintor	1
Bicicleta	6
Escalera	1
Mesas	4
Total	<u>142</u>

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD EXCEDENTE MODELO SC 787 (PRECINTO 166)	CANTIDAD
Casillero (<i>Locker</i>)	1
Cama Litera	22
Silla	24
Archivos	2
Fuente de Agua	1
Escritorio	7
Máquina de pesas	1
Banco de pesas	1
Bicicletas	7
Total	<u>66</u>

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD EXCEDENTE MODELO SC 787 (COMANDANCIA DE S. J.)	CANTIDAD
Caja pequeña de dos gavetas	1
Silla de tela	4
Silla de madera	48
Escritorio de madera	27
Caja fuerte	1
Credencia de madera	14
Anaqueles	19
Archivo	80
Sillas	161
Atril	1
Mesa	17
Butaca	10
Trípode	1
Mobiliario	1
Biblioteca	6
Taburetes (<i>Stool</i>)	2
Tablón de Edictos	1
Mueble	1
Estación Modular	6
Maletín Kit Cocaine	2
Gabinete	1
Banqueta	1
Total	<u>405</u>

ANEJO 2

CANTIDAD DE PROPIEDAD DECLARADA EXCEDENTE

PROPIEDAD EXCEDENTE	CANTIDAD
Solicitud De Baja De Material Excedente Modelo SC 1010	142
Declaración De Propiedad Excedente Modelo SC 787 (Precinto 166)	66
Declaración De Propiedad Excedente Modelo SC 787 (Comandancia S. J.)	405
Total	<u>613</u>

ANEJO 3

FOTOS DE LA PROPIEDAD DECLARADA EXCEDENTE



















INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una preintervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

Visión

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

Confidencias

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea Confidencial: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov
- Página Electrónica: www.oig.pr.gov/informa

Contactos



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov